

hallándose a hora este suento al Presidente del Real Con-
sejo de Santiago de la ciudad de Sevilla. D. Juan G. Hornos
uno de los dos Economos que ha dejado en dha Parroquia
de Sevilla de Trama. Trauendose Coligado Con el Ayuntamiento,
de ella para Negar el cumplimiento de una orden de dho Ju-
ez Protector de Sevilla. Comenzada al mencionado Adm.
Cantano con motivo de la mala Bexacion que en esta
presentacion del Ayuntamiento de la fabrica de la misma
Parroquia de Sevilla se advertia en los Caudales de ella. en
seguia del Decreto que de comun acuerdo para ello forma-
ron, pero ota por solo el mencionado Ayuntamiento,
para que se paxase recado al referido Economo a fin de
que mandase a los Abolito de dha Parroquia de Sevilla que
quando los Proposados Adm. y Contadores Concurren
a el Coro con el Clero de ella, se les pregare el Juramento y
pax. Cuyo Mandato paxere lex Inrimo adhos Abolito la
Nupera de la Arrenzion de dho Señor sin hauxer (como
era regular) paxado oficio alguno a los Proposados tal
vez con el fin de sorprenderlos con el desaire, y por eso
se les pregare el Juramento y pax quando se presentasen
en dho Coro de lo que se an abtemido por no causar mala
escandalo en el Pueblo que de qui ya se oyea menta con
dha novedad. De la que hauiendose quejado al menciona-
do Curro Propio el D. D. Antonio de Gama Consta en Sevilla.
a vs de los Conuertes mes, año, les ha respondido. Fue aun
que conoze el dho sentimiento con que se hallan de de-
cato de la Nua, y providencia en su seguida de su Economo
D. Juan G. Hornos no hauiendo el temido paxer, ni paxido
en esta, ni otaas ocurrencias con motivo de su ausen-
cia, y se an acaupado de mala facultad, y tolerancia,
aun que razonable, y equitativo por paxer de los Proposados
tes como lo ha sonzido varias veces en que algunos del
Pueblo se mostraban sentidos de suspension y paxer

